



## **Bases del Concurso "Black Friday"**

C.P. Centro Comercial El Tiro, en adelante "Myrtea", ha organizado un concurso denominado "**Black Friday**", en adelante el "Concurso", que se encuentra reglamentado por las siguientes bases:

### **1. Nombre y Razón Social de la Empresa Organizadora del Concurso**

C.P. Centro Comercial El Tiro es una empresa española con domicilio en la Avda. Severo Ochoa s/n 30100 Murcia, provista de CIF H73916959.

### **2. Ámbito Territorial**

Podrán participar en el sorteo de dos cheques de 100 € en productos El Corte Inglés o Hipercor de CC Myrtea y de cuatro cheques de 50 € en productos El Corte Inglés o Hipercor de CC Myrtea, todas las personas físicas mayores de 18 años, con domicilio dentro del territorio nacional que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases y no se encuentren en ninguno de los supuestos de exclusión recogidos en la cláusula 8.

### **3. Periodo de duración**

La promoción se realizará el día 23 de noviembre de 2018, realizándose un sorteo en la fecha establecida en la Base 4 del presente texto.

### **4. Mecánica de los Sorteos**

Myrtea permitirá el derecho a participar en el sorteo a los clientes que hayan introducido en una urna habilitada para tal efecto en su establecimiento, una papeleta con sus datos debidamente cumplimentados que tengan un ticket de compra de 20€ o superior con fecha del periodo del concurso, y que cumplan las condiciones de estas bases.

La papeleta se la proporcionará un promotor de Myrtea al cliente en un espacio habilitado a este fin el día 23 de noviembre de 2018 en horario de 16.00 a 22.00 horas.

Myrtea presentará ante el Sr. Notario del Ilustre Colegio de Murcia D. José Antonio Lozano Olmos, o ante quién legalmente le sustituya, una relación de todas las papeletas que hubieran cumplido con los requisitos establecidos en las presentes bases, ante quien se efectuará el sorteo notarial correspondiente a la presente Promoción.

El sorteo único se realizará el 29 de noviembre de 2018 para establecer a los ganadores de los premios.

El sorteo consistirá en la extracción aleatoria ante Notario de 6 ganadores (un único ganador por cada uno de los premios) y de 5 reservas.

El orden de asignación de los premios será correlativo a la extracción de las papeletas.

En el caso de que algún ganador no aceptará el derecho a disfrutar del premio obtenido mediante el sorteo o no reuniera los requisitos establecidos en las presentes bases para acceder al mismo, se otorgará el premio al primer suplente de la lista y así sucesivamente. Además, los participantes suplentes sustituirán a los ganadores en aquellos casos en que se constate la identificación incompleta, incorrecta o incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases o imposibilidad de



localizarle transcurridos los plazos que se recogen en las presentes bases.

En el caso de que los ganadores y cada uno de los suplentes designados perdieran su derecho a obtener el premio por incurrir en cualquiera de las causas expresadas en las presentes bases para acceder al mismo, o en el supuesto de no aceptación, no localización de los ganadores y suplentes, o no recogida del premio, el premio quedará desierto.

## **5. Premio ofertado**

CC Myrtea sorteará los siguientes premios:

- 2 cheques de 100 € en productos El Corte Inglés o Hipercor de CC Myrtea.
- 4 cheques de 50 € en productos El Corte Inglés o Hipercor de CC Myrtea.

Los ganadores podrán disfrutar del premio del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2019.

## **6. Requisitos para participar en el sorteo**

Podrán participar en el sorteo las personas que reúnan las siguientes condiciones:

- Haber comprado en las tiendas El Corte Inglés o Hipercor del CC Myrtea durante el día 23 de noviembre de 2018.
- El ticket de compra ha de ser superior a 20€.
- Haber introducido la papeleta debidamente cumplimentada.
- Ser mayor de edad.
- Guardar el ticket de compra para que, en caso de resultar ganador de alguno de los premios, poder mostrarlo al personal de CC Myrtea para que se pueda confirmar la correcta participación en el concurso.

## **7. Requisitos para ganar el premio**

Podrán ganar el premio, las personas que reúnan las siguientes condiciones:

- Seguir cumpliendo todas las condiciones establecidas en el punto anterior.
- No tener ningún litigio en curso contra C.P. Centro Comercial El Tiro.
- Aceptar las condiciones para la adjudicación del premio.

Estos requisitos deberán cumplirse al menos hasta el momento de la entrega del premio.

## **8. Exclusiones**

No podrán participar en el sorteo:

- Menores de edad o personas jurídicas.
- Aquellos clientes que sean empleados de MYRTEA.
- MYRTEA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción. Igualmente quedará eliminado cualquier usuario que, de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de MYRTEA, sus clientes, así como del resto de clientes participantes. También quedarán excluidos aquellos participantes que no aporten sus datos de forma correcta.



## **9. Adjudicación y Comunicación de los premios**

Una vez realizado el sorteo, MYRTEA comprobará que los ganadores y suplentes cumplan los requisitos para participar en el sorteo antes de comunicarles el premio. Si los ganadores no los cumplen, el premio se adjudicará al primer suplente designado, de no cumplir éste los requisitos, se seguirá revisando la situación de los demás suplentes, hasta el último. Si finalmente no se pudiera adjudicar el premio se declarará desierto y no se asignará el premio sorteado.

Una persona autorizada por MYRTEA se pondrá en contacto telefónicamente con los clientes ganadores durante los tres días laborables siguientes al del sorteo en el teléfono móvil que los clientes hayan dado de contacto al darse de alta en el sorteo con MYRTEA. Cada día se intentará localizar a los clientes ganadores tres veces en horario de 09:00 horas a 18:00 horas. En el caso de que no sea posible localizar a los clientes ganadores antes de las 18:00 horas del tercer día, dichos ganadores perderán el derecho a recibir el premio y MYRTEA pasará a contactar directamente con alguno de los suplentes designados.

Se intentará contactar con el primer suplente tres veces entre las 09:00 horas y las 18:00 horas del siguiente día laborable. En el caso de que no sea posible contactar con el primer suplente durante este plazo, el premio pasará al segundo reserva y así sucesivamente, MYRTEA intentará localizar a alguno de los 5 suplentes.

De no contactar con ningún suplente el sorteo se declarará desierto, no entregándose el premio a ninguno de ellos.

## **10. Entrega de los premios al ganador**

Los nombres de los ganadores del premio serán publicados en la página Web [www.ccmrtea.com](http://www.ccmrtea.com) y FACEBOOK [www.facebook.com/CCMyrtea/](http://www.facebook.com/CCMyrtea/), una vez que los ganadores haya aceptado las condiciones del premio.

La entrega del premio por parte de MYRTEA está sujeta a la aceptación expresa por parte de los clientes del correspondiente premio, así como en su caso la participación en la campaña publicitaria a determinar por MYRTEA. Además, los ganadores deberán autorizar a MYRTEA a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, imagen y voz en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con este concurso y/o con la promoción de los servicios y productos de MYRTEA, en cualquier medio (incluyendo, pero sin limitarse a la explotación a través de Internet, radio, diferentes medios gráficos y televisión sin limitación de tiempo y para el territorio nacional). Dichas actividades no conferirán derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. Esta cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio. A estos efectos los ganadores, antes de recoger el premio, firmarán el documento en el que se recogerá la cesión de derechos contemplada en el presente párrafo a favor de MYRTEA. La entrega del premio se hará en un lugar que MYRTEA elija, una vez acepte las condiciones del premio. MYRTEA se reserva el derecho de realizar una entrega de premios oficial en un día y lugar a determinar, que será notificado a los ganadores en el momento de la comunicación del premio. Correrán por cuenta de los ganadores los gastos de traslados, o de otro carácter que consideren necesarios para estar presentes en el acto de entrega de premios.



## **11. Política de privacidad y protección de datos**

A los efectos de lo previsto en la normativa sobre la protección de datos de carácter personal MYRTEA informa de que los datos recogidos de usuarios participantes formarán parte de un fichero automatizado de datos, propiedad de MYRTEA que será utilizado con fines de: (i) prospección comercial en relación con los productos y servicios de MYRTEA.

(ii) gestionar y tramitar la participación en el concurso y

(iii) la comunicación, asignación y entrega del premio en su caso. Además, MYRTEA se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de guardarlos, y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta, en todo caso, del estado de la tecnología. Los usuarios podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante MYRTEA, Avda. Severo Ochoa, s/n. Oficina. de Gerencia, 30100, Murcia. Mail: [info@ccmyrtea.com](mailto:info@ccmyrtea.com).

## **12. Legislación aplicable.**

Las promociones de MYRTEA se rigen por la legislación vigente en España.

## **13. - Retención fiscal.**

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

MYRTEA realizará en los premios las retenciones fiscales a las que venga obligada por aplicación de la legislación aplicable. Los ganadores se harán cargo de las cantidades adicionales que, de acuerdo con la normativa fiscal, le pudieran corresponder en cada momento.

## **14. Otras consideraciones**

### **- Modificaciones y/o anexos.**

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del organizador, y que afecte al normal desarrollo del sorteo, MYRTEA se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la misma.

MYRTEA se reserva el derecho a realizar modificaciones o anexos sucesivos sobre mecánica, premios o sorteos, siempre que no perjudiquen a los participantes en la promoción. Dichos cambios se comunicarán debidamente en [www.ccmyrtea.com](http://www.ccmyrtea.com).

### **-Información General:**

Los clientes de MYRTEA que deseen más información sobre el sorteo podrán obtenerla a través del mail [info@ccmyrtea.com](mailto:info@ccmyrtea.com).

## **15. - Aceptación de las bases.**

La participación en el presente sorteo supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa a las decisiones que basándose en las mismas efectúe MYRTEA. En caso de divergencias con los participantes en relación con el presente



sorteo y la interpretación de las presentes bases, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Murcia, renunciando expresamente los participantes en este sorteo a su propio fuero, de resultar distinto al aquí pactado.

**16. Depósito.**

El presente documento será depositado ante el Sr. Notario del Ilustre Colegio de Murcia D. José Antonio Lozano Olmos, o ante quién legalmente le sustituya, con el Título "**Black Friday**". Igualmente, las bases se publicarán en la página web de MYRTEA, [www.ccmrtea.com](http://www.ccmrtea.com).